

IIº CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO INFORMÁTICO

Intervención de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administraciones
Públicas de la Comunidad de Madrid, D^a Paz González García

Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UCM; 23 de septiembre de 2002 -
10:00 horas

Excmo. Sr. Vocal del Consejo General del Poder Judicial delegado para
Madrid; Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad
Complutense de Madrid; Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de
Datos de España; Sr. Presidente del Comité Organizador; señoras y señores:

Buenos días.

Quisiera comenzar estas breves palabras expresando mi más sincero
agradecimiento a los organizadores de este **IIº Congreso Mundial de Derecho
Informático**; un agradecimiento que lo es, además, por partida doble y por dos
razones plenamente justificadas.

De un lado, por haber escogido a la Comunidad de Madrid como sede
de estas Jornadas que hoy comienzan.

Y de otro -gracias al empeño y a la cortesía del Profesor **Don Emilio
Suñé**- por permitirme estar presente en este foro tan especial, ofreciéndome la
oportunidad de acompañarles y de darles, a todos aquellos que nos visitan de

tantos rincones del mundo, la bienvenida a esta ciudad y a esta región de Madrid.

A lo largo de los próximos días se debatirán en este Congreso cuestiones importantes y decisivas para la Administración de Justicia, como el análisis de su situación actual, su integración en la emergente *Sociedad de la Información*, o la repercusión que sobre la misma tienen los instrumentos que dicha Sociedad pone a su disposición.

Muchos de los problemas que padecen las Administraciones de Justicia de buena parte de los países que disfrutan de sistemas judiciales avanzados, son, de alguna manera, compartidos y responden a causas similares, por no decir incluso que idénticas.

Por tal motivo, creo que la Justicia, en tanto que parte de la Administración Pública y como un servicio público más al que tienen derecho los ciudadanos, no debe dejar pasar la oportunidad de modernizarse, como ya lo hace el conjunto de la Administración, aprovechando las indudables ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

La implantación de nuevas tecnologías en la Administración de Justicia es un fenómeno que, en España, viene desarrollándose progresivamente desde la década de los 80, pero que hoy día se encuentra sometido a un profundo proceso de actualización y revisión.

En sus orígenes, la gestión automatizada de los procedimientos judiciales fue sentida como una necesidad, al mismo tiempo que se iniciaron los primeros desarrollos en ofimática en el mundo de la empresa privada.

Las administraciones competentes en materia de Justicia apostaron entonces por iniciar experiencias de informatización de órganos judiciales y, paulatinamente, fue extendiéndose su uso hasta generalizarse.

Hoy día no se concibe en España la existencia de una unidad judicial no informatizada.

Sin embargo, como acabo de señalar, el proceso de informatización se somete a una constante actualización, no sólo adaptando el hardware y el software a los avances de la técnica informática más actual, sino manteniendo una inquietud que nos impulsa a la búsqueda permanente de nuevas funcionalidades.

Así, si en un primer momento la informatización de órganos judiciales se limitó a la gestión de procesos, hoy día las aplicaciones existentes se conciben como verdaderos sistemas de información que, además de una adecuada ordenación de los procesos, proporciona una valiosa información sobre el estado y funcionamiento de las unidades judiciales.

Sin duda, conocerán ustedes que el Gobierno y los principales partidos políticos españoles han suscrito un gran acuerdo, denominado **Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia**, que contiene un ambicioso proyecto de modernización de la Administración de Justicia.

A tal fin, se ha diseñado un “**Plan Estratégico**” cuya finalidad es la efectiva implantación de las nuevas tecnologías, tanto en informática como en comunicaciones.

De este modo y a medio plazo, la informatización de los órganos judiciales nos permitirá conocer con exactitud y en cualquier momento, cuál es el volumen real de trabajo que soporta dicha unidad judicial, cuál es el grado de laboriosidad del mismo, o cuáles son las fases del proceso en que se producen demoras no deseadas.

Pero de nada serviría toda la compleja actuación de las administraciones, en orden a la informatización de la justicia, de nada serviría, digo, si no se contase con un sólido respaldo de los ordenamientos jurídicos.

Prácticamente todas las legislaciones procesales de los países a los que antes hacía referencia, contemplan la existencia y posibilitan la utilización de nuevas tecnologías.

En España he de destacar la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que ya contempla la posibilidad de comunicaciones telemáticas con los distintos operadores jurídicos (Procuradores), y que posibilita la utilización de los medios más modernos para la comunicación con los usuarios de la justicia.

No quisiera terminar estas breves palabras sin transmitirles el firme y decidido propósito de la Comunidad de Madrid para alcanzar, en su ámbito territorial, estos objetivos, incidiendo en los tres aspectos más elementales para la efectiva implantación de las nuevas tecnologías, como son:

- la actualización de los equipamientos informáticos.
- la adopción de medidas organizativas.

- y la formación de los empleados públicos.

Precisamente, este último elemento es fundamental para los entendemos el **capital humano** como el factor más importante de toda organización moderna.

La informática –no debemos olvidarlo- está al servicio del usuario y debe ser, por tanto, correctamente utilizada por el mismo.

Únicamente lograremos nuestro propósito mediante una adecuada formación, que explice las ventajas de la utilización de las nuevas tecnologías y que no haga olvidar cuál es la verdadera finalidad de las mismas: el mejor y más eficaz servicio al ciudadano, única razón de ser de nuestra actuación como servidores públicos.

Nada más. Muchas gracias y feliz estancia en Madrid para quienes nos honran con su visita.